

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	5066
Fecha de Aprobación	1 NOV 2019
ROL SIII	7046-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 868 del 18/07/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° K-24890
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL TOTAL O PARCIAL de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO DE EDUCACION ubicada en calle/avenida/camino LIONEL VALCARCE N° 295 Lote N° 13 manzana F localidad o loteo Miramar Sur sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
HERMANOS ROJAS CACERES LTDA.	76.161.745-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA LUISA ROJAS CACERES	6.848.228-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	10.056.237-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	10.056.237-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----	----9819

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9819	27/06/2019	7,12 m ²	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL
RESOLUCIÓN N°		---	FECHA:
<small>(En caso de modificación de proyecto)</small>			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurre)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe parcialmente la obra menor con Permiso N° 9819 de fecha 27.06.2019, mediante el cual se aprueban alteraciones y ampliación de una superficie de 7,12 m², en la propiedad con destino de Equipamiento de educación, jardín infantil, ubicada en calle Lionel Valcarce N° 295, población Miramar II, Rol Sii 7046-13, Arica.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 11.919/2001, recepción final N° 8.005, por una superficie de 78,83 m².
- Permiso de edificación N° 16.261/2011, recepción final N° 10.832/2012, por una superficie de 120,39 m².

Se recibe las obras complementarias correspondientes a la habilitación de un baño con accesibilidad universal, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Obras preliminares,
- Demolición,
- Construcciones,
- Terminaciones y aseo.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de 102,99 m², propiedad con destino de equipamiento de educación, específicamente jardín infantil, ubicada en calle Lionel Valcarce N° 295, población Miramar Sur II, Rol Sii 7046-13, Arica. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (82,39 m²): patio cubierto, baño universal, baño, bodega, aula 1.
- 2° nivel (123,95 m²): hall espera, oficina fonoaudiología, oficina 2, ss.hh. personal, bodega y aula 2.

Quedan pendientes por recepcionar la ampliación en dos niveles, consiste en lo siguiente:

- 1° Nivel (3,56 m²): bodega.
- 2° Nivel (3,56 m²): bodega.

Resumen de superficies:

- Superficie autorizada : 206,34 m².
- Superficie recepcionada : 199,22 m².
- Superficie predial : 162,00 m².

Nota:

- Presenta ocupación de Bien Nacional de Uso Público. Deberá regularizar su ocupación, antes del 31.12.2019.
- Presenta Informe de gestión y calidad, Arquitecto Enzo Espinoza Valdivia, Rut N° 10.056.237-5.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/PAR/gzn
K-24/890